DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2517847

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 503 exento.- Santiago, 22 de diciembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario N° 6, de 20 de diciembre de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de La Araucanía; el oficio ordinario N° 3342, de 20 de diciembre de 2023, del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía; el oficio ordinario N° 68, de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de La Araucanía; y, la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del oficio ordinario N° 6, de 20 de diciembre de 2023, el Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de La Araucanía, en adelante también "Seremi", solicitó al respectivo Delegado Presidencial Regional, autorizar una terna de subrogación del cargo de Seremi de la Región de La Araucanía, en el evento de su ausencia.

2. Que, por oficio ordinario N° 68, de 20 de diciembre de 2023, el Seremi informó a este Ministerio que, conforme a lo autorizado por el Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a través del oficio ordinario N° 3342, de 20 de diciembre de 2023, se requiere establecer la Subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de La Araucanía, de acuerdo al siguiente orden:

Primer Subrogante: Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de La Araucanía, Grado 5° EUS.

Segunda Subrogante: Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de La Araucanía, Grado 4° EUS.

Tercera Subrogante: Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de La Araucanía, Grado 4° EUS.

3. Que, en atención a la facultad establecida en el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el artículo 1°, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se procede a establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de La Araucanía para el caso de ausencia o impedimento de su titular.

4. Que, este orden de subrogación regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación de éste.

5. Que, en respuesta a los requerimientos N° 271253 y N° 271263, el Sistema de Gestión de requerimientos e incidentes de la Contraloría General de la República informa que de acuerdo a

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la resolución N° 6, de 2019, de ese organismo fiscalizador, el presente acto administrativo no está afecto a registro en la plataforma Siaper.

6. Que, se deja sin efecto el decreto exento N° 65, de 7 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

1. Establécese, el siguiente orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de La Araucanía, Directivo de Planta, Grado 4° EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, que actualmente es servido por el Sr. Ronald Kliebs Yáñez, cédula nacional de identidad N° 17.366.862-7 según se señala a continuación:

Primer Subrogante: Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de La Araucanía, Grado 5° EUS.

Segunda Subrogante: Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de La Araucanía, Grado 4° EUS.

Tercera Subrogante: Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de La Araucanía, Grado 4° EUS.

2. Déjase constancia que, por razones de buen servicio, este orden de subrogación regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación de éste.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl